



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00557 -2016-A/MPMN

Moquegua, **13 SET. 2016**

VISTOS:

La Carta N° 007-2016-NAYS, Informe N° 135-2016-ALF-DPI-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 025-2016-FMAS-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe N° 211-2016-ALF-DPI-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 255-2016-ALF-DPI-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 942-2016-SGPH/GPP/GM/MPMN e Informe Legal N° 773-2016-DJNT/GAJ/MPMN, sobre aprobación del Expediente Final de la Actividad "Formulación de Estudios de Pre-Inversión a Nivel Perfil - GIP", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6, del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Carta N° 007-2016-NAYS de fecha 27/ABR/2016 la CPC Nilda Ángela Yugra Sosa remite el expediente correspondiente a la elaboración de Informe Final de la Actividad "Formulación de Estudios de Pre-Inversión a Nivel Perfil - GIP", cuya meta es "0013-1" ejecutado en el periodo fiscal 2015;

Que, con el Informe N° 135-2016-ALF-DPI-SEI/GIP/GM/MPMN de fecha 03/JUN/2016, el Ing. Alberto Limache Flores Coordinador de Pre-Inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, señala que con dicho expediente se hace la rendición del gasto, conocimiento y entrega de la producción, presupuesto que fuera asignado como consecuencia de planes de trabajo durante el periodo fiscal 2015, por lo que solicita sea expedido a la Sub Gerencia de Programación e Inversión para su opinión correspondiente; situación que fuera realizada con el Informe N° 795-2016-SEI/GIP/GM/MPMN;

Que, con el Informe N° 025-2016-FMAS-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 04/JUL/2016 la Ing. Fabiola Amaya Santivañez - Evaluador de Proyectos de Inversión, precisa lo siguiente: 1).- Se asignó un presupuesto de S/. 1'197,179.45 soles para la elaboración de 31 estudios a nivel perfil - 100%; 2).- No se ha cumplido con la elaboración de los 31 estudios a nivel perfil que fue lo programado, siendo el caso solo de la elaboración de 28 estudios a nivel perfil, que hace un total del 99.51% con un presupuesto ejecutado de S/. 1'119,499.36 soles;

N°	Descripción	Estudios a Nivel Perfil	Presupuesto Programado		Presupuesto Ejecutado			
			Presupuesto		Presupuesto		Ejecutado	
			Solicitado	Aprobado	Asignado			
01	Plan de Trabajo I Semestre	11	350,000.00	350,000.00	11	350,000.00		
02	Plan de Trabajo II Semestre	30	1'268,322.00	150,000.00	4	150,000.00	28	1'119,499.36
				464,052.00	9	464,052.00		
				233,127.45	7	233,127.45		
TOTAL		41	1'618,322.00	1'197,179.45	31	1'197,179.45		

Que, con el Informe N° 211-2016-ALF-DPI-SEI/GIP/GM/MPMN de fecha 21/JUL/2016, el Ing. Alberto Limache Flores Coordinador de Pre-Inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, señala que al haber emitido la Sub Gerencia de Programación e Inversiones su opinión respecto al tema en cuestión, mediante el Informe N° 025-2016-FMAS-SPI-GPP/GM/MPMN e Informe N° 249-2016-SPI/GPP/GM/MPMN, solicita que el expediente sea derivado a la Sub Gerencia de Infraestructura para su correspondiente pronunciamiento y con el Informe N° 255-2016-ALF-DPI-SEI/GIP/GM/MPMN se complementa la información pretendida, validando la ejecución del presupuesto asignado; es ante ello que mediante Informe N° 942-2016-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 25/AGO/2016, el Ing. Rubén Pare Huacan Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda respecto al Informe Final de la meta 0013-1 "Formulación de Estudios de Pre-Inversión a Nivel de Perfil - GIP", explica que según



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

reporte RAP (Registro de Afectación Presupuestal), se determina durante el año 2015 la asignación presupuestal a la meta 0013-1, por un monto de S/. 1'197,179.45 soles habiéndose ejecutado de ello S/. 1'119,499.36 soles, quedando un saldo de S/. 77,680.09 soles;

Que, ante lo expuesto se tiene que la Actividad "Formulación de Estudios de Pre-Inversión a Nivel Perfil - GIP", cuya meta es "0013-1" ejecutado en el periodo fiscal 2015, se le asignó un monto de S/. 1'197,179.45 soles, tal y como se explica en el Informe N° 135, 211 y 255-2016-ALF-DPI-SEI/GIP/GM/MPMN; así como también que no se ha cumplido con la elaboración de los 31 estudios a nivel perfil que fueran programados, siendo el caso solo de la elaboración de 28 estudios a nivel perfil que hace un total del 99.51% con un presupuesto ejecutado de S/. 1'119,499.36 soles conforme lo sustentado en el Informe N° 025-2016-FMAS-SPI-GPP/GM/MPMN, lo que trae como consecuencia un saldo de S/. 77,680.09 soles; en ese entender resulta oportuno aprobar el Expediente Final de la Actividad "Formulación de Estudios de Pre-Inversión a Nivel Perfil - GIP";

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos, y de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias; y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Final de la Actividad "Formulación de Estudios de Pre-Inversión a Nivel Perfil - GIP", referida a la meta "0013-1" ejecutado en el periodo fiscal 2015, por la Gerencia de Infraestructura Pública; debiendo considerarse lo siguiente:

Presupuesto Asignado	Gasto Financiero	Porcentaje	Saldo
S/. 1'197,179.45	S/. 1'119,499.36	99.51%	S/. 77,680.09

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Programación e Inversiones, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

D^o **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE



HQM/AMPMN
DJNTS/AL/MPMN
CAET/ABOG